BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10165 | Lunes 22 de Enero de 2007 | Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL
Año 2006 - Dto. Nº 1790 - Anúlense los Números de Decretos Desde 28/06 al 35/06 Inclusive, 42/06, 44/06, 46/06 y 1120/06 por no Haber Sido Utilizados 2

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2006 - Dto. Nº 1714, 1758, 1773 a 1789, 1791 a 1801 2-10
Año 2007 - Dto. Nº 03, 07, 08, 10 a 14, 17 y 18 10-11

RESOLUCION
Dirección General de Rentas
Año 2007 - Res. Nº 17 11-12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de la Producción
Año 2007 - Res. Nº 01 12
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2007 - Res. Nº 06 y 08 12
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2007 - Res. Nº 03 y 04 12-13
Dirección General de Rentas
Año 2006 - Res. Nº 1021, 1026, 1027 y 1039 13
Año 2007 - Res. Nº 15 y 16 13

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2007 - Disp. Nº 02, 03 y 04 14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-18

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

AÑO 2006

PODER EJECUTIVO: Anúlense los Números de Decretos desde 28/06 al 35/06 inclusive, 42/06, 44/06, 46/06 y 1120/06 por no Haber Sido Utilizados.

Dto. Nº 1790/06.
Rawson, 29 de Diciembre de 2006.

VISTO:
Que de acuerdo a la reglamentación vigente se registran por la Dirección de Registro, perteneciente al Ministerio de Coordinación de Gabinete, todos los Decretos emanados del Poder Ejecutivo, en forma correlativa por número y fecha;

Que resulta necesario determinar los números que por error involuntario u omisión durante el año en curso, no fueron utilizados y por lo tanto no corresponden a ningún Decreto dictado por el Poder Ejecutivo;

Que durante el Ejercicio 2006 fueron desestimados los números: 28/06 al 35/06 inclusive, 42/06, 44/06, 46/06, 76/06 y 1120/06 resultando necesario proceder a identificarlos y a considerarlos como no utilizados;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:
El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- ANULENSE los números desde 28/06 al 35/06 inclusive, 42/06, 44/06, 46/06 y 1120/06 del registro correspondiente a la numeración otorgada a Decretos emanados del Poder Ejecutivo, durante el Ejercicio 2006, en virtud de los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamentos de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2006

Dto. Nº 1714 29-12-06

Artículo 1º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, al ingeniero agrónomo Alejandro Eulogio SORONDO (MI Nº 04.559.950 – clase 1946) a cargo de la Dirección General de Administración de recursos Hídricos – Subsecretaría de recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones como Director de Administración de Aguas, hasta tanto se designe a su titular.

Artículo 2º.- Otórgase al funcionario designado en el Artículo precedente, el Adicional por Jerarquía Profesional y por Bloqueo de Título, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22º incisos g) y e) del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por el Decreto Nº 1330/81, y su modificatorio Decreto Nº 509/84, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción, se le abonará al agente mencionado en el Artículo 1º, la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Ingeniero Agrónomo "A" – Código 4-058 – Clase I – Categoría 17 – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente y el de la subrogancia como Director General de Administración de Recursos Hídricos, ambos cargos dependientes de la Subsecretaría de recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Artículo 1º - Punto II – Apartado 2 del Decreto Nº 116/82.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción – SAF: 60 – Programa: 23 – Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Ejercicio: 2006.

Dto. Nº 1758 29-12-06

Artículo Iº.- Rectifícase el artículo Io del Decreto N° 658/06 de fecha 5/06/2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Nombrar en la Policía de la Provincia del Chubut, a partir de la fecha del presente Decreto en comisión por un (1) año, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° del Decreto Ley N° 1561, en la jerarquía de Agente de Policía a los ciudadanos que a continuación se mencionan, en la Agrupación y Escalafón que en cada caso se indica:

AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERAL

AGUIAR, Werther Augusto (M.I. Nº 17.759.129, clase 1966)
AGUSTINHO, Héctor Osvaldo (M.I. Nº 14.052.480, clase 1960)

ALFARO, Analia Verónica (M.I. Nº 24.336.319, clase 1975)
AMENDOLARA, Sebastián Humberto (M.I. Nº 22.288.944, clase 1971)
ANTONIO, Jessica Natalia (M.I. Nº 24.449.417, clase 1975)
ARAVENA, Carlos Adrián (M.I. Nº 30.936.143, clase 1984)
ASTUDILLO TORO, Marcelo Andrés (M.I. Nº 29.282.356, clase 1981)
BAHAMONDE, Orlando Ariel (M.I. Nº 26.176.043, clase 1977)
BARRERA, Fernando Andrés (M.I. Nº 28.482.464, clase 1981)
BARRÍA, Silvia Elizabeth (M.I. Nº 23.600.882, clase 1973)
BRAVO, Néstor Juan (M.I. Nº 29.908.724, clase 1982)
BRUNO, Nelson Ezequiel (M.I. Nº 25.177.113, clase 1976)
CACERES SAEZ, Marcelo Fernando (M.I. Nº 26.569.015, clase 1978)
CALBUCURA BARBOSA, Luis Marcos (M.I. Nº 30.976.180, clase 1984)
CAÑUPAN, Ana Lía (M.I. Nº 28.708.231, clase 1981)
CAÑUPAN, Oscar Abel (M.I. Nº 25.407.899, clase 1976)
CÁRDENAS, Carlos Alberto (M.I. Nº 23.514.746, clase 1971)
CARIPAN, Sandra Lorena (M.I. Nº 29.212.188, clase 1982)
CARRIZO, María Fernanda (M.I. Nº 29.239.045, clase 1982)
CASTAÑEDA, Verónica Anahí (M.I. Nº 29.692.349, clase 1982)
CASTILLO, Hilda Elizabeth (M.I. Nº 31.233.700, clase 1984)
CHARA, Olga (M.I. Nº 21.567.534, clase 1970)
CHAVEZ, Rosana Ester (M.I. Nº 24.816.132, clase 1975)
CHEMIN, Enzo Leonor (M.I. Nº 32.142.623, clase 1986)
CHEMIN, Leandro Alberto (M.I. Nº 28.516.954, clase 1981)
CHURRARRIN, Edith Lorena (M.I. Nº 30.831.163, clase 1984)
COTUT, Adelina Noemí (M.I. Nº 30.735.006, clase 1984)
CRAMIS, Silvana Magalí 28.919.656, clase 1981)
CRESPO, Marcos Ángel (M.I. Nº 30.909.628, clase 1984)
DAVIES, David Ariel 32.220.208, clase 1986)
DE LA CANAL, Silvana Andrea (M.I. Nº 28.870.475, clase 1981)
DEMARCHI, José Ramón (M.I. Nº 24.584.765, clase 1975)
DIMOL LOUDEIRO, Flavia Vanesa (M.I. Nº 24.926.646, clase 1975)
FERREYRA, Roxana Noemí Marianela (M.I. Nº 30.578.243, clase 1984)
FLORENZA, Graciela Alejandra (M.I. Nº 24.233.721, clase 1975)
FLORES, José Roberto (M.I. Nº 30.789.660, clase 1984)
FONZALIDA, Antonio Martín (M.I. Nº 27.946.969, clase 1980)
GALMES, Dante Daniel (M.I. Nº 30.831.034, clase 1984)
GARCÍA, Gustavo Javier (M.I. Nº 24.245.650, clase 1975)
GARRIDO Adriana Yolanda (M.I. Nº 17.673.622, clase 1965)
GUTIÉRREZ, Osvaldo Alejandro (M.I. Nº 26.442.022, clase 1978)
ITURRA, José Roberto (M.I. Nº 30.550.083, clase 1983)
JAMES, Morgan Daniel (M.I. Nº 27.805.709, clase 1980)
JONES, Javier Andes (M.I. Nº 28.236.495, clase 1981)
LARSEN SUAREZ, Jaquelina Guadalupe (M.I. Nº 29.416.574, clase 1982)
LAURE, Laura Daniela (M.I. Nº 26.832.821, clase 1978)
MADRID, Mauricio Emanuel (M.I. Nº 28.070.033, clase 1982)
MANRIQUE, Javier Edgar (M.I. Nº 25.710.641, clase 1977)
MARTIN, Gastón Mario (M.I. Nº 27.417.752, clase 1979)
MARTÍNEZ, Gabriel Jorge (M.I. Nº 30.593.375, clase 1983)
MESA, Gustavo Adolfo (M.I. Nº 26.249.194, clase 1977)
MONZÓN, Carlos Alberto (M.I. Nº 26.304.009, clase 1977)
MORALES, Manuel Roberto (M.I. Nº 28.870.419, clase 1981)
MUÑOZ, Claudio Jesús (M.I. Nº 31.148.781, clase 1985)
NECUL, Javier Alberto (M.I. Nº 30.596.562, clase 1983)
ÑANCUL, Sergio Rubén (M.I. Nº 21.959.062, clase 1970)
PABLOS, Víctor Eduardo (M.I. Nº 17.710.424, clase 1966)
PARDO, Mónica Mabel (M.I. Nº 24.018.409, clase 1974)
PARRA, Patricia Elizabeth (M.I. Nº 32.442.650, clase 1986)
PAYALEF, Mario Leonardo (M.I. Nº 31.494.512, clase 1985)
PEÑA, Aída Gladis (M.I. Nº 24.602.998, clase 1975)
PEREDO, Pablo Daniel (M.I. Nº 30.041.697, clase 1983)
PERLA, Sergio Daniel (M.I. Nº 29.227.816, clase 1982
PONCE, Vanesa Elizabet (M.I. Nº 27.722.574, clase 1980)
REINOSO, Gabriela Ivana (M.I. Nº 22.998.878, clase 1973)
RÍOS, Daniela Alejandra (M.I. Nº 27.971.547, clase 1980)
ROCHA, Giselle Romina (M.I. Nº 31.334.060, clase 1985)

ROLDAN, César Omar (M.I. Nº 26.602.180, clase 1978)
ROLDAN, Iván Alexis (M.I. Nº 31.504.867, clase 1985)
ROLDAN, Raúl Alberto (M.I. Nº 24.149.154, clase 1974)
ROMADO, Raúl Alejandro (M.I. Nº 26.643.484, clase 1978)
ROSALES, Eduardo Daniel (M.I. Nº 28.054.888, clase 1980)
ROSALES, Juan Alberto (M.I. Nº 25.124.442, clase 1976)
ROZAS, Paola Alejandra (M.I. Nº 26.607.741, clase 1978)
RUIZ, Leonardo (M.I. Nº 23.791.418, clase 1974)
SAFREITER, Adriana Lorena (M.I. Nº 26.794.766, clase 1978)
SALAZAR, Mariela Verónica (M.I. Nº 23.401.765, clase 1973)
SALGADO, Diego Andrés (M.I. Nº 27.848.220, clase 1980)
SÁNCHEZ, Cristian Edgardo (M.I. Nº 24.304.621, clase 1974)
SANDOVAL, Héctor Andrés (M.I. Nº 26.424.193, clase 1978)
SCARAFIA, Abelardo (M.I. Nº 30.305.952, clase 1983)
SOLIS, Cristian Daniel (M.I. Nº 31.197.523, clase 1984)
SOPLAN, Paola Leticia (M.I. Nº 29.983.534, clase 1983)
SOTO, Alejandra Elizabeth (M.I. Nº 32.334.230, clase 1986)
TORRICO, Sandra Lorena (M.I. Nº 26.344.399, clase 1978)
TUREO, Yolanda Ester (M.I. Nº 24.513.632, clase 1975)
VÁZQUEZ, Marisa Elizabeth (M.I. Nº 18.761.240, clase 1976)
VILCHES, Felipe Rafael (M.I. Nº 23.065.105, clase 1972)
VILLARROEL, Walter Gustavo (M.I. Nº 36.181.362, clase 1976)
VILLEGAS, Marcos Damián (M.I. Nº 32.067.028, clase 1986)
WILLIAMS, Eduardo Ariel (M.I. Nº 24.018.493, clase 1974)
WILLIAMS, Héctor Raúl (M.I. Nº 16.317.298, clase 1963)
WILLIAMS, Mauro Darío (M.I. Nº 32.086.140, clase 1986)
ZAGHIS, Femando Nolberto (M.I. Nº 21.531.522, clase 1970)
ZARACHO, Pedro Daniel (M.I. Nº 25.266.527, clase 1976)

AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFON APOYO

BOYD, Sebastián Alejandro (M.I. Nº 26.690.057, clase 1978)
CABALLERO, Germán Andrés (M.I. Nº 25.819.212, clase 1977)
CARDOSO, Sonia Beatriz (M.I. Nº 28.682.213, clase 1981)
CUNEO, Emanuel Cristian (M.I. Nº 31.020.283, clase 1984)
FLORES, Lucas Raúl (M.I. Nº 27.322.433, clase 1979)
HAAL RECALDE, Christian (M.I. Nº 27.802.698, clase 1980)
MONDINO, Eduardo Martín (M.I. Nº 23.441.106, clase 1972)
MONTECINO, Mariela Daniela (M.I. Nº 26.233.445, clase 1977)

AGRUPACIÓN SERVICIOS -ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

ALMENDRA, Angélica (M.I. Nº 24.721.223, clase 1976)
BENITEZ, María Cristina (M.I. Nº 5.630.335, clase 1947)
BRITO, Sandra Liliana (M.I. Nº 6.692.910, clase 1964)
CASAL, Sonia Haydeé (M.I. Nº 27.841.339, clase 1980)
CECUK, Viviana Graciela (M.I. Nº 25.026.761, clase 1977)
GÓMEZ, Carla Marina (M.I. Nº 31.923.309, clase 1985)
HESS, Raúl Walter (M.I. Nº 27.669.247, clase 1979)
IGLESIAS, Graciela Elizabet (M.I. Nº 20.339.551, clase 1968)
KRICORIAN, Alberto (M.I. Nº 22.272.200, clase 1971)
MALINGER, Natalia (M.I. Nº 26.889.340, clase 1978)
MORAGA SILVA, Paola Elizabeth (M.I. Nº 28.663.204, clase 1981)
ORTIGOSA, Mirta Jacinta (M.I. Nº 23.407.964, clase 1973)
PANEI, Carla Alejandra (M.I. Nº 21.959.374, clase 1971)
REINOSO, Romina Fabiana (M.I. Nº 30.580.053, clase 1983
SEGUEL, Cecilia Verónica (M.I. Nº 29.419.-871, clase 1982)
VÁZQUEZ ACUÑA, Flavia Lorena (M.I. Nº 29.260.095, clase 1981)
VÁZQUEZ, Laura Hebe (M.I. Nº 29.582.229, clase 1982

AGRUPACION SERVICIOS - ESCALAFÓN AUXILIARES

CARRASCO, Gerardo Daniel (M.I. Nº 28.979.179, clase 1981)
CASTILLO, Jorge Ernesto (M.I. Nº 24.584.669, clase 1975)
CESARI, Daniel Ernesto (M.I. Nº 29.732.966, clase 1982)
DÍAZ, Yanina Elizabeth (M.I. Nº 30.517.581, clase 1983)
DURANTE, Marisa Elizabeth (M.I. Nº 17.310.650, clase 1965)
FERNANDEZ, Mónica Silvia (M.I. Nº 22.934.830, clase 1972)

JONES, José Osvaldo (M.I. Nº 29.645.286, clase 1982)
MAYO, Víctor Hugo (M.I. Nº 29.260.286, clase 1982)
NAHUELCHEO, Luis Orlando (M.I. Nº 24.121.965, clase 1975)
NAHUELHUAL, Jorge Luis (M.I. Nº 31.069.423, clase 1984)
QUESADA, Adriana Edith (M.I. Nº 20.483.844, clase 1968)
SALINAS, Angela (M.I. Nº 21.660.930, clase 1971)
VELAZQUEZ, Víctor Claudio (M.I. Nº 24.929.146, clase 1970)
VILLAFAÑE, Natividad (M.I. Nº 16.530.632, clase 1965)
WILLIAMS, Oscar Daniel (M.I. Nº 14.930.923, clase 1962).

Dto. Nº 1773 29-12-06

Artículo 1º.- Reconócese lo actuado por la doctora PAREDES Adriana Noemí (MI Nº 16.363.590 – clase 1963) quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones a cargo te la División Anestesiología del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 5 – categoría 14 con 40 horas semanales de labor, del cargo Agrupamiento A, Clase I, de la misma norma legal, a partir del 10 de febrero de 2006 y hasta el 22 de agosto de 2006 inclusive.

Artículo 2°.- Abónese a la doctora PAREDES Adriana Noemí (MI Nº 16.363.590 – clase 1963) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 y el cargo de Jefe División Anestesiología del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 5 – categoría 14 con 40 horas semanales de labor, de la misma norma legal, a partir del 10 de febrero de 2006 y hasta el 22 de agosto de 2006 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Servicio Administrativo Financiero 70 - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia del Presupuesto para el año 2006.

Dto. Nº 1774 29-12-06

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Programa 24 – Maternidad e Infancia – Capacitación y Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, categoría 10 de la Planta Permanente en el Programa 24 – Maternidad e Infancia - Capacitación y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 en la Planta Temporaria en el Programa 23 – atención Médica Hospital de Rawson.

Artículo 3°.- Reconócese los servicios prestados por el señor ACCARDO, Mariano Gabriel (clase 1976 – MI Nº 25.068.549) en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew dependiente de la Secretaría de Salud, en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, durante el período comprendido entre el 01 de junio de 2006 y el 10 de octubre de 2006, y con el régimen laboral de 40 horas semanales del mismo estatuto a partir del 11 de octubre de 2006 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4º.- Mensualízase el señor ACCARDO, Mariano Gabriel (clase 1976 – MI Nº 25.068.549) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, para cumplir funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson del Presupuesto para el año 2006.

Dto. Nº 1775 29-12-06

Artículo 1º.- Déjase sin efecto, a partir del 01 de septiembre de 2006, la designación del ingeniero Víctor Orlando GRIFFITHS, como Delegado de la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas en la Compañía de Riego del Valle Inferior del Río Chubut, por renuncia al cargo de Director General de Administración de Recursos Hídricos – Subsecretaría de Recursos Naturales dependiente del Ministerio de la Producción, renuncia plasmada mediante Resolución VII Nº 65/06.

Artículo 2º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, al ingeniero agrónomo Alejandro Eulogio SORONDO (MI Nº 04.559.950 – clase 1946) como Delegado de la Autoridad de Aplicación, con el objeto de realizar las gestiones necesarias para la organización, constitución y puesta en funcionamiento del Consorcio de Usuarios Regantes del Valle Inferior del Río Chubut, según lo dispone el Código de Aguas.

Artículo 3°.- El funcionario designado en el Artículo precedente, tendrá las atribuciones y deberes que corresponde al Directorio y Presidente de la Compañía de Riego del Valle Inferior del Río Chubut, a efectos de la continuidad operativa del sistema de riego actual.

Dto. Nº 1776 29-12-06

Artículo 1º.- Desígnase a partir del 04 de diciembre de 2006 al señor Raúl Alejandro FERNANDEZ (MI Nº 17.398.149 – clase 1965) a cargo de la Subsecretaría de Logística del Ministerio de la Producción, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones como Subsecretario de Cooperativas y Mutualidades del Ministerio de la Producción, hasta tanto se designe a su titular.

Dto. Nº 1777 29-12-06

Artículo 1º.- Rectifícase la fecha de ascenso del Oficial Inspector ANSALDO, Crhistian Omar (MI Nº 24.811.274, clase 1975) consignada en el Decreto Nº 473/02, promoviéndose al mismo a partir del 01 de enero del 2001.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 92 – Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 23 – Seguridad.

Dto. Nº 1778 29-12-06

Artículo 1º.- Asciéndase en forma extraordinaria a partir del 01 de enero de 2005 al grado de Suboficial Principal en la Agrupación Comando – Escalafón General al Sargento Ayudante RUA NAHUELQUIR, Doroteo (MI Nº 14.337.586, clase 1961), conforme lo normado por el Artículo 87 del Decreto Ley 1561, reformado por Leyes 4124 y 4672, y el Artículo 54 del Reglamento de Promociones Policiales.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 92 – Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 23 – Seguridad.

Dto. Nº 1779 29-12-06

Artículo 1º.- Asciéndase a partir del 01 de enero del 2005 al grado inmediato superior (Sargento Primero) en la Agrupación Comando – Escalafón General al Sargento ESCRIBAL, Gustavo Adolfo (MI Nº 14.038.144, clase 1963).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 92 – Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 23 – Seguridad.

Dto. Nº 1780 29-12-06

Artículo 1º.- Rectifícase la jerarquía del Oficial Ayudante TORRES, Víctor Alfredo (MI Nº 20.844.007, clase 1969) consignada en el Decreto Nº 2102/04, reincorporándolo en la jerarquía de Oficial Subinspector.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Inciso 1 Personal - Programa 92 – Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 23 – Seguridad.

Dto. Nº 1781 29-12-06

Artículo 1º.- Asciéndase a partir del 01 de enero del 2006 al grado inmediato superior (Cabo Primero) en la Agrupación Servicios – Escalafón Auxiliar al Cabo MORALES, Isolina (MI Nº 11.402.741, clase 1954).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 5 – Conducción y Administración.

Dto. Nº 1782 29-12-06

Artículo 1º.- Asciéndase a partir del 01 de enero del 2005 al grado inmediato superior (Cabo Primero) en la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo al Cabo OFICIALDEGUI, Alexis Brian (MI Nº 22.203.253, clase 1970).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 92 – Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 23 – Seguridad.

Dto. Nº 1783 29-12-06

Artículo 1º.- Asciéndase a partir del 01 de enero del 2005 al grado inmediato superior (Cabo Primero) en la Agrupación Comando – Escalafón General al Cabo ROLDAN, Víctor Guillermo (MI Nº 18.189.301, clase 1967).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 92 – Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 23 – Seguridad.

Dto. Nº 1784 29-12-06

Artículo 1º.- Asciéndase a partir del 01 de enero del 2006 al grado inmediato superior (Cabo) en la Agrupación Comando – Escalafón General al Agente MASTROTA, Ramiro Ignacio (MI Nº 29.360.136, clase 1982).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 23 – Seguridad.

Dto. Nº 1785 29-12-06

Artículo 1º.- Asciéndase a partir del 01 de enero del 2005 al grado inmediato superior (Cabo Primero) en la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo al Cabo BARRIGA, Omar Edgardo (MI Nº 11.001.077, clase 1955).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 92 – Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 5 – Conducción y Administración.

Dto. Nº 1786 29-12-06

Artículo 1º.- Asciéndase a partir del 01 de enero del 2006 al grado inmediato superior (Cabo) en la Agrupación Comando – Escalafón General al Agente VALBUENA FRUCHTENICHT, Erica Elsa (MI Nº 27.277.652, clase 1979).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 23 – Seguridad.

Dto. Nº 1787 29-12-06

Artículo 1º.- Rectificar la fecha de ascenso al grado inmediato superior (Sargento), del Cabo Primero RUIZ, José Aníbal (MI Nº 18.183.807, clase 1966), en la Agrupación Comando – Escalafón General, la que deberá considerarse a partir del 01/01/03.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 92 – Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores.

Dto. Nº 1788 29-12-06

Artículo 1º.- Asciéndase a partir del 01 de enero del 2006 al grado inmediato superior (Cabo Primero) en la Agrupación Servicios – Escalafón Auxiliar al Cabo DIAZ DE QUINTANA, Ricardo Rubén (MI Nº 13.657.346, clase 1959).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 5 – Conducción y Administración.

Dto. Nº 1789 29-12-06

Artículo 1º.- Asciéndase a partir del 01 de enero del 2005 al grado inmediato superior (Suboficial Principal) en la Agrupación Comando – Escalafón General al Sargento Ayudante SANDOVAL, Miguel Ángel (MI Nº 16.872.325 – clase 1964).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 92 – Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 23 – Seguridad.

Dto. Nº 1791 29-12-06

Artículo 1º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, al señor Pablo Ariel HERNANDO (DNI Nº 27.363.464 – Clase 1979) en el cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase III – Decreto Ley 1987, para cumplir funciones en el Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. Nº 1792 29-12-06

Artículo 1º.- Conceder a partir del 13 de diciembre de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, Licencia Sin Goce de Haberes, a la contadora GOMEZ, Mirna Mabel (MI Nº 16.481.789 – clase 1963) cargo Contador "A" – Código 4-020 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Fiscalía de Estado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57º - Apartado 2 – Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Dto. Nº 1793 29-12-06

Artículo 1º.- Asciéndase a partir del 23 de febrero del 2006 al grado inmediato superior (Suboficial Principal) en la Agrupación Comando – Escalafón General al Sargento Ayudante PINO, Américo Ramón (MI Nº 14.530.221, clase 1962).

Artículo 2º.- Al solo efecto de computar la antigüedad del Suboficial en el grado se tomará como fecha de ascenso el 01 de enero de 2005.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 92 – Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 23 – Seguridad.

Dto. Nº 1794 29-12-06

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew y Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, categoría 5 de la Planta Temporaria en el Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 y un (1) cargo

Agrupamiento A, Categoría 8 de la Planta Temporaria en el Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 7 y un (1) cargo Agrupamiento A, categoría 10 en la Planta Temporaria en el Programa 19 – atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 3°.- Reubícase a las agentes que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto en el Agrupamiento, Clase, Grado y Categoría que en cada caso se indica, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente, del Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew para el año 2006.

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. Nº	CLASE	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORIA A REUBICAR	DEPENDENCIA
Salazar Mirta	16.520.102	1963	B-II-I-4	A-II-I-7	Hospital Zonal Trelew
Toledo Cristina	12.067.794	1958	A-II-I-7	A-I-II-10	Hospital Zonal Trelew

Dto. Nº 1795 29-12-06

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew y Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, categoría 8 de la Planta Permanente en el Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 8 en la Planta Permanente en el Programa 20 – Atención Médica Hospital depuesto Madryn.

Artículo 3°.- Acéptase a partir del 01 de enero del 2005, la renuncia presentada por la agente CHIQUELLI Silvia Gladys (MI Nº 14.131.144 – clase 1961) al cargo Jefe Sección Enfermería de Pediatría del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud en al Jerarquía 2 – Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 4º.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones como auxiliar de enfermería en el Servicio de Salud Mental del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado V, categoría 8 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn del Presupuesto para el año 2006.

Dto. Nº 1796 29-12-06

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Programa 23 – Atención Médica Zona Hospital de Rawson y Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal de Esquel.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, categoría 9 de la Planta Temporaria en el Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal de Esquel y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 23 – atención Médica Hospital de Rawson.

Artículo 3°.- Mensualízase a la señora YACOT, María Daniela (clase 1968 – MI Nº 20.589.141) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, para cumplir funciones como Médica Anestesista en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson del Presupuesto para el año 2006.

Dto. Nº 1797 29-12-06

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, categoría 10 de la Planta Temporaria en el Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste y creándose un (1) cargo de Jefe División Servicios Generales en el Programa 18 – atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Desígnase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto a la agente SANDOVAL Silvia Miriam (MI Nº 10.426.916 – clase 1952) para desempeñarse a cargo de la División Servicios Generales del Hospital Rural Lago Puelo, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto Nº 97/87, subrogando la Jerarquía 2 – categoría 5, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 4º.- Abónese a la agente SANDOVAL Silvia Miriam (MI Nº 10.426.916 – clase 1952) la diferencia

salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado IV – categoría 6, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva y el cargo Jefe División Servicios Generales del Hospital Rural Lago Puelo, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, Jerarquía 2 – categoría 5, del Agrupamiento C – Clase I - con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Servicio Administrativo Financiero 70 - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2006.

Dto. Nº 1798 29-12-06

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de septiembre de 2006 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por la agente DE LA ROSA Lía Gladys (MI Nº 13.814.516 – clase 1960) en el cargo Jefe División Recuperación Prestaciones realizadas del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 – Categoría 7 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 2°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente DE LA ROSA Lía Gladys (MI Nº 13.814.516 – clase 1960) para desempeñarse a cargo de la División Recuperación Prestaciones realizadas del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto Nº 97/87, subrogando la Jerarquía 3 – categoría 7 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 3º.- Abónese a la agente DE LA ROSA Lía Gladys (MI Nº 13.814.516 – clase 1960) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado I – categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 y el cargo Jefe División Recuperación Prestaciones realizadas del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 – categoría 7 del cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 01 de septiembre de 2006.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital Subzonal de Rawson, del Presupuesto para el año 2006.

Dto. Nº 1799 29-12-06

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Programa 26 – Control Medio Ambiente – Actividad 2 – Laboratorio de Cromatografía y Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, categoría 10 de la Planta Temporaria en el Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 26 – Control Medio Ambiente – Actividad 2 – Laboratorio de Cromatografía.

Artículo 3°.- Mensualízase a la señora PUJATO, Laura Cecilia (clase 1978 – MI Nº 26.276.205) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, para cumplir funciones como Licenciada en Química en la Dirección de Salud Ambiental dependiente de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 26 – Control Medio Ambiente – Laboratorio de Cromatografía del Presupuesto para el año 2006.

Dto. Nº 1800 29-12-06

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste y Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, categoría 7 de la Planta Temporaria en el Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 7 en la Planta Permanente en el Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Reubícase a la agente CORTEZ, Glenda Haydée (clase 1968 – MI Nº 20.094.604) del Agrupamiento C, Clase I, Grado IV, Categoría 6 al Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 104 y 105º de la Ley Nº 2672, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2006.

Dto. Nº 1801 29-12-06

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 791/06, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Reubícase a la agente HERNANDEZ Cristina Rosa (clase 1954 – MI Nº 11.265.265) en el Agrupamiento A – Clase I – Grado II – Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, a partir del 1º de enero de 2005".

AÑO 2007

Dto. N° 03 02-01-07

Artículo 1°.- Establécese que en caso de impedimento o de ausencia de la Señora Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, el refrendo de los actos del Poder Ejecutivo será ejercido en las condiciones del Artículo 155°, inciso 15 de la Constitución Provincial, por los señores Subsecretarios en el orden de prelación que seguidamente se detalla:

1) De Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable.

2) De Regulación y Control Ambiental.

Dto. N° 07 08-01-07

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10- SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 08 08-01-07

Artículo 1°.- Contrátese en forma directa, por aplicación del Artículo 95°, Inciso c) punto 5) de la Ley N° 5447, reglamentada por el Decreto N° 777/06, a la firma Equis S.R.L., para la adquisición de diez (10) cuatriciclos para Policía de la Provincia del Chubut, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ($ 159.500).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente contratación, y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ($ 159.500) se imputará de la siguiente manera: JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 40 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – IPP 432 – Ejercicio 2007.

Dto. N° 10 10-01-07

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40-SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 60, S.A.F. 601- SAF CORFO Chubut, en la Jurisdicción 61, S.A.F. 61- SAF Secretaría de Pesca y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 11 10-01-07

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, la suma de PESOS CIEN MIL ($ 100.000.-) en la Jurisdicción 91, SAF 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2°.- Incorpórase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, la suma de PESOS CIEN MIL ($ 100.000.-) en la Jurisdicción 91, SAF 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 12 10-01-07

Artículo 1°.- Desígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, en el cargo Director General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Recursos, apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al señor Tristán Bernard RUGURA (MI N° 20.196.452 – Clase 1968).

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción y Ejecución del Sistema Educativo – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 13 10-01-07

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL ($ 180.000,00) a favor de la "ASOCIACION CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE DE TRELEW", con domicilio en Soberanía Nacional y Rivadavia de la ciudad de Trelew, en la persona de su Presidente, Señor Diego Fernando RODRIGUEZ (DNI N° 24.811.278) y del Secretario de la citada asociación, el Señor Claudio Ricardo MAC BURNEY (DNI N° 24.811.058), el cual será destinado a sufragar gastos en concepto de transporte, alimentación, alojamiento y demás erogaciones corrientes originadas por participación de esta entidad en la "Liga Nacional de Voley 2007", a través del proyecto deportivo denominado "Chubut Voley".

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la

Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 12 – SAF 12 – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2007 – U.G. 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 14 12-01-07

Artículo 1°.- DESIGNASE al Señor Director General de Administración de la Secretaría Privada del Señor Gobernador, Don Diego Miguel CORREA (DNI N° 22.494.660), integrante de la comitiva oficial que acompañará al Señor Gobernador de la Provincia del Chubut a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, con motivo de asistir a la "Reunión de Instalación del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR", a llevarse a cabo durante el transcurso de la "Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR", que tendrá lugar durante los días 17, 18 y 19 de enero de 2007.

Artículo 2°.- AUTORIZASE la comisión de servicios a realizar por Señor Director General de Administración de la Secretaría Privada del Señor Gobernador, Don Diego Miguel CORREA, designado a tal efecto mediante el Artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a anticipar fondos bajo la figura de adelanto de gastos a rendir hasta la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL (U$S 1.000,00) con su equivalente en PESOS TRES MIL OCHENTA ($ 2.080,00) en la persona del Señor Director General de Administración de la Secretaría Privada del Señor Gobernador, Don Diego Miguel CORREA (DNI N° 22.494.660), destinado a sufragar los gastos emergentes que pudieren producirse durante el transcurso de la comisión de servicios autorizada por el presente Decreto.

Artículo 4°.- FIJASE en la suma de DOLARES ESTAUNIDENSES DOSCIENTOS (U$S 200,00) el monto diario a percibir en concepto de viáticos por los funcionarios designados durante el período comprendido desde el 17 al 19 de enero de 2007.

Artículo 5°.- AUTORIZASE la emisión de las órdenes de pasaje tramo Trelew – Buenos Aires – Río de Janeiro – Buenos Aires – Trelew, a favor de los funcionarios integrantes de la comisión de servicios autorizada por el presente Decreto.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 1 – Función 130 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

Dto. N° 17 12-01-07

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico incoado por las agentes, Señora María Cristina MAYOL (LE 5.661.693); Señora Cristina Raquel MASO (DNI 6.189.875), Señora Silvia Feliciana MOREIRA (DNI 5.808.670) y la Señora María Ester CHANDIA (DNI 6.363.464), contra la Resolución N° IV 69 del 17 de abril de 2006 del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 18 12-01-07

Artículo 1°.- Desígnase a partir del 1° de Enero de 2007, en el cargo Director de Coordinación – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18, dependiente de la Dirección General de Coordinación de Delegaciones Legales – Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, al abogado Diego Fernando GARCIA FERRE (MI N° 26.067.521 – Clase 1977).

Artículo 2°.- Otórgase a partir del 1° de Enero de 2007, al profesional designado en el artículo precedente, el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22° - Inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 10 – Programa 24 – Asesoramiento General al Gobierno.

RESOLUCION

AÑO 2007

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 17/07.

Rawson, 08 de Enero de 2007.

VISTO:

El artículo 39 del Código Fiscal – Ley 5450 y modificatoria y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado artículo, se autoriza a la Dirección General de Rentas a habilitar los medios de pago que estime convenientes para la cancelación de las obligaciones fiscales, su actualización, intereses, recargos y multas, originadas en los recursos por ella administrados;

Que a favor del principio de comodidad de pago, resulta adecuado disponer a favor de los contribuyentes la posibilidad de efectuar la cancelación de sus obligaciones en concepto de impuesto inmobiliario y de cuotas por planes de pago y moratorias, a través de la RED LINK;

Que la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General ha tomado la intervención que le compete.

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de
la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- El pago del Impuesto Inmobiliario, y de las cuotas de Planes de pago y moratorias administrados por esta Dirección, podrá efectuarse por medio de la RED LINK, a través de cajeros automáticos o homebanking, a cuyo fin los comprobantes de pago emitidos revestirán el carácter de comprobante de ingreso de la obligación.

Artículo 2º.- REGÍSTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Cdor. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 18-01-07 V: 24-01-07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

AÑO 2007

Res. Nº 01 05-01-07

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º Apartado C, Inciso 5), de la Ley Nº 5447.-

Artículo 2º.- Apruébase la contratación directa con la firma GRAFICA THOMAS por la suma de PESOS: NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE CON 06/100 ($ 9.079,06).-

Artículo 3°.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE CON 06/100.- ($ 9.079,06) en el SAF 60: Ministerio de la Producción – Programa 1, Inciso 3 - Principal 5 – Parcial 3 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2006.-

---

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 06 09-01-07

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a efectuar los depósitos indicados en el Artículo 1º de la Resolución Nº 002/07 – EC en las fechas que disponga el Ministerio de Economía y Crédito Público de acuerdo con el cronograma de pagos y avance de las obras.-

Artículo 2º.- Los pagos mencionados se realizarán en virtud del Acuerdo Complementario del Gasoducto Patagónico protocolizado al Tomo 17, Folio 271, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 23 de noviembre de 2006 que otorga aprobación administrativa a la obra.-

Res. Nº 08 09-01-07

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 02/07 – SCOMC-UEP, para la “Adquisición Un Sistema Integral de Recursos del Estado (SIRE-DGR)” para la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, obrante de fojas 485 a 585 del Expediente Nº 2853/06-EC.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE al Señor Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – UEP, a fijar lugar, fecha y hora para la apertura de ofertas del llamado a Licitación Pública Nº 02/07-SCOMC-UEP, habilitar la cantidad de Pliegos que se dispondrán a la venta y el valor del mismo, como así también a efectuar las aclaraciones que resultaren necesarias.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL ($ 6.724.000), de la siguiente manera: la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 2.450.000) a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – PROGRAMA 29 – Proyecto 37 - U.G. 11999 – IPP 436 - Fuente de Financiamiento 349 – Ejercicio 2007, previendo el resto para el ejercicio 2008, Ejercicio 2009 y Ejercicio 2010.-

---

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT (CORFO-CHUBUT)

Res. Nº 03 05-01-07

Artículo 1°.- DESÍGNASE a la Empresa de Viajes y Turismo Grado 42 como Agente General de Ventas del servicio ferroviario “VIEJO EXPRESO PATAGÓNICO LA TROCHITA” para los tramos de viajes que realice el mismo.-

Artículo 2°.- RECONÓCESE a la Empresa de Viajes y Turismo Grado 42 una comisión del treinta por ciento (30%) durante los meses de enero, febrero y marzo de 2007 calculada sobre el total de pasajes comercializados por la misma a través de la red de agencias que conforma dicha empresa.-

Res. Nº 04 09-01-07

Artículo 1º.- APRUEBASE el proyecto de radicación de taller de tornería mecánica e industrial presentado por el Sr. Raúl Horacio Fasciglione (D.N.I.

11.897.873) domiciliado en Costa Rica –Parcela 15 Macizo 8 Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, y ADJUDÍQUESE al mismo la Parcela 15 del Macizo 8 Sector 11 Circunscripción 1 del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, con sus mejoras existentes.

Artículo 2º.- CONFECCIONESE el boleto de compraventa el que será suscripto entre las partes en un plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir del presente acto administrativo, debiendo abonar el Sr. Raúl Horacio Fasciglione en ese acto, además de las sumas correspondientes a completar el 10% del valor del predio y los sellados y tasa de escribanía, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE ($ 1.519.-) correspondiente al valor del cerramiento del frente del predio.

Artículo 3°.- PREVIO a la puesta en marcha el Sr. Raúl Horacio Fasciglione deberá contar con la presentación y aprobación por parte de la Dirección General Comarca VIRCH-Península Valdés, del Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable, el Anexo II del Decreto 2099/77.

Artículo 4º.- Respecto del material en desuso y chatarra depositada en el predio, dejase sin efecto lo estipulado en el Art. 4º de la Disposición 26/05-CCH.

Artículo 5º.- TOMESE nota marginal de la presente en la Disposición 26/05-CCH.

AÑO 2006

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 1021 18-12-06

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente TECNOLOGIA EN SERVICIOS URBANOS TESUR S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-058541-3, C.U.I.T. Nº 30-70197077-9, con domicilio en Av. Eduardo Madero 942 Piso 3º de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 21 de diciembre de 2006, la constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 16-01-07 V: 22-01-07

Res. Nº 1026 21-12-06

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente SIAT S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el Nº 901-928449-8 CUIT Nº 30-60745136-9, con domicilio en Avda. Madero 940 Piso 3º- Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 21 de Diciembre de 2006, las Constancias de NO PERCEPCIÓN y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 16-01-07 V: 22-01-07

Res. Nº 1027 21-12-06

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente SESA INTERNACIONAL S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-027957-7, C.U.I.T. Nº 30-70048023-9, con domicilio en Cerrito 1136 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 21 de diciembre de 2006, la constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 16-01-07 V: 22-01-07

Res. Nº 1039 29-12-06

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-944140-9, C.U.I.T. N° 33-56834147-9, con domicilio en Encarnación Ezcurra 365 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 04 de enero de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut

I: 16-01-07 V: 22-01-07

AÑO 2007

Res. Nº 15 03-01-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente PRENTEX S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-926843-5, C.U.I.T. Nº 30-58346413-8, con domicilio en J. R. Velazco 1481 de Capital Federal, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 04 de enero de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 16-01-07 V: 22-01-07

Res. Nº 16 03-01-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente CIMET S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-913492-6, C.U.I.T. Nº 30-50282973-0, con domicilio en Calle 47 Nº 8029 (ex Combet 2501) J. León Suárez – Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 04 de enero de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 16-01-07 V: 22-01-07

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

AÑO 2007

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT (CORFO-CHUBUT)

Disp. Nº 02 05-01-07

Artículo 1º.- RESERVASE por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo a favor del Sr. Iván Manuel López (DNI Nº 30.041.800), domiciliado en Rivadavia Nº 126 de la ciudad de Puerto Madryn, una fracción de aproximadamente 1.000 m2 ubicado en Macizo 6, con 40 metros de frente sobre calle Perú y 25 de fondo cuyo lado Este linda con la Parcela 3 del mismo Macizo, a los efectos de presentar un proyecto de instalación de una empresa de Servicios Generales abarcando mecánica, soldadura, herrería, pintura etc.

Artículo 2º.- ACREDÍTASE a favor del Sr. Iván Manuel López a los efectos de formalizar la reserva, la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA ($ 490.-).-

Artículo 3°.- TRANSCURRIDO el plazo mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo sin que el proyecto haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.-

Disp. Nº 03 09-01-07

Artículo 1º.- RESERVASE por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo a favor del Sr. Julio E. Massen (D.N.I. Nº 7.615.938), domiciliado en España Nº 840 de la ciudad de Puerto Madryn, una fracción de aproximadamente 1.370 m2 ubicada en el extremo Noroeste del Macizo 3, del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, con frente de aproximadamente 50 mts. sobre calle Colombia a los efectos de presentar un proyecto de instalación de fábrica de pallets, tarimas y venta de maderas en general.-

Artículo 2º.- ACREDÍTASE a favor del Sr. Julio E. Massen, la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 30/100 CTVOS. ($ 671,30) en concepto de reserva.-

Artículo 3°.- TRANSCURRIDO el plazo mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo sin que el proyecto haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.

Disp. Nº 04 09-01-07

Artículo 1º.- RESERVASE por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo a favor de la Empresa MADUL S.R.L., domiciliada en Estivariz Nº 2150 de la ciudad de Puerto Madryn, una fracción de aproximadamente 20.000 m2 de la Fracción 9 Sector 4 Circunscripción 2 del Área Industrial Pesada de Puerto Madryn, a los efectos de presentar proyecto de procesamiento de áridos, taller y depósito de equipos viales.-

Artículo 2º.- ACREDÍTASE a favor Empresa MADUL S.R.L, la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS ($ 6.300) en concepto de reserva.-

Artículo 3°.- Transcurrido el plazo mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo sin que el proyecto haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de CARLOS ÑANCUTIL, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «ÑANCUTIL, CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 1052 – Año 2006). Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 24 de noviembre de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-01-07 V: 24-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, Secretaría Nº 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARES RAVANESI, RICARDO BERNARDINO, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en autos: «ARES RAVANESI RICARDO BERNARDINO S/SUCESION», Expte. Nº 3231/2006.

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Diciembre de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-01-07 V: 24-01-07.

EDICTO

MODIFICACION DE ESTATUTO
de LA ELISITA S.A.

CAPITULO SEGUNDO – OBJETO SOCIAL – ARTICULO TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Ganaderas: explotación directa o indirecta de Establecimientos Rurales, ganaderos, o agrícolas, cría, invernada, mestización, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, como así también la explotación de animales silvestres o su cría en cautiverio, sus productos y subproductos. Cultivos de toda clase y a la compra venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra operación relacionada con esos bienes y productos. Además, podrá dedicarse a la Forestación. b) Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales, vegetales, de animales domésticos o silvestres, o fibras artificiales; y la confección de indumentaria, prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas, su importación y exportación. c) Comerciales: Compra venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de lanas, fibras, pelos, cueros y demás productos o subproductos de animales silvestres, domésticos o de cautiverio. d) Financieras: Podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con expresa exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 22-01-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nº 02/07-SCOMC-UEP
Expediente Nº 2853/06-EC

Objeto del llamado: **"Adquisición de un Sistema Integral de Recursos del Estado (SIRE-DGR) para la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut".**

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 02/07 SCOMC-UEP

Objeto del Llamado: **"Adquisición de un Sistema Integral de Recursos del Estado (SIRE-DGR) para la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut".**

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de mayo Nº 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Víctor H. Cisterna.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 21 de Febrero de 2007 a las 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL ($ 6.724.000).

Garantía de Oferta: PESOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA ($ 67.240)

Valor del Pliego: Pesos Doscientos ($ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423
Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 17-01-07 V: 23-01-07.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA Nº 01/2007-S.H.

OBJETO: **Concesión de la prestación del servicio público de transporte urbano de pasajeros, mediante ómnibus, en la ciudad de Comodoro Rivadavia; por el término de diez (10) años.**

FECHA DE APERTURA: 09 de Febrero de 2007 a las 10:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en Namuncurá Nro. 26, Comodoro Rivadavia, Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: cincuenta mil pesos ($ 50.000,00.)

GARANTIA DE LA OFERTA: Seiscientos mil pesos ($ 600.000,00).

La documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en calle Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia, y en Casa de la Provincia del Chubut sita en Sarmiento 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; todos los días hábiles en horario de atención al público.

I: 17-01-07 V: 23-01-07.

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS

AVISO DE LICITACION

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino en la ejecución de las Obras correspondientes al PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO, SUBPROGRAMA II EXPANSION DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, mediante el Préstamo Nº 1345-AR.

PROVINCIA DEL CHUBUT

Licitación Pública Nacional Nº 006/07.

Objeto: Construcción
Escuela Nº 522
LAGO PUELO – Departamento Cushamen
Presupuesto Oficial: $ 5.248.071,75.
Plazo de Ejecución: 12 (Doce) meses
Recepción de Ofertas hasta el 22/02/2007 – 09:30 hs.
Apertura de Ofertas: 22 de Febrero de 2007 – 10:00 Horas.
Valor del Pliego: $ 500,00.

Principales Requisitos Calificatorios
Volumen Anual Disponible: $ 5.248.072,00.
Acreditar superficie construida de: 4.876 m2 en no mas de 3 (tres) contratos.

Consulta de Pliegos:
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura
Luis Costa 360 – Rawson – Chubut – Días Hábiles de 7:00 a 13:00 hs.
Venta de Pliegos:
Dirección General de Administración MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson Chubut.
Apertura de Ofertas: 22 de Febrero de 2007, a las 10:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Unidad Ejecutora Sub II - Hipólito Yrigoyen Nº 460 – 4º Piso – Telfax: (011) 4343-8444 – www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

I: 18-01-07 V: 23-01-07.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS

Provincia del Chubut
Ministerio de la Familia y Promoción Social

Licitación Pública Nº 05/06 –MFPS

Objetivo: **Adquisición de Calzado Escolar y Zapatillas para el "Programa todos a la Escuela Año 2.007".**

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil ($ 480.000,00).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos Cuatro Mil Ochocientos ($ 4.800,00.)

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos Ochenta ($ 480,00).

Fecha y hora de Apertura: 30 de Enero de 2.007 a las 11:00 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Dirección General de Administración, Av. San Martín Nº 475 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:
· Departamento Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración – Ministerio de la Familia y Promoción Social – Av. San Martín Nº 475 – Rawson – Chubut, teléfonos fax Nros. (02965) 484922 – 481392 o e-mail: comprasmfps@chubut,gov.ar
· Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento Nº 1.172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

I: 19-01-07 V: 23-01-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 26/06

Obra: **ESCUELA VIAL.**
Lugar de Emplazamiento: TRELEW
Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Ciento Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Nueve.

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Garantía de Oferta: $ 11.456,00

Capacidad de Ejecución Anual: $ 2.291.198,00 (Arquitectura).

Valor del Pliego: $ 1.146,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Lunes 19 de Febrero de 2007, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lunes 19 de Febrero – 11:00 Horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson - Chubut

I: 22-01-07 V: 26-01-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 30/06

Obra: **ESCUELA DE NIVEL INICIAL S/Nº - ZONA NORESTE».**

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Trescientos Treinta y Dos Mil Novecientos Setenta y Uno.

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: $ 13.330,00

Capacidad de Ejecución Anual: $ 1.599.566,00 (Arquitectura).

Valor del Pliego: $ 1.333,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Jueves 15 de Febrero de 2007, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Jueves 15 de Febrero – 11:00 Horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson - Chubut

I: 22-01-07 V: 26-01-07.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 98/06

«60 Mejoramientos de Viviendas en la Localidad de José de San Martín».

PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA

Fecha de Apertura: 31/01/2007 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

I: 22-01-07 V 24-01-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

Llamado a
Licitación Pública Nº 08/06-SCOMC-UEP

Obra: **«Terminación del Salón de Usos Múltiples»**

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Ciento Cincuenta y Cinco Mil Siete con Treinta y Dos Centavos ($ 1.155.007,32).

Garantía de Oferta: Pesos Once Mil Quinientos Cincuenta con Siete Centavos ($ 11.550,07)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Trescientos Ochenta y Seis Mil Ocho con Setenta y Ocho Centavos ($ 1.386.008,78)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Carrenleufú.

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos

Adquisición de Pliegos: SCOMC-UEP – 25 de mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos ($ 300,00.)

Consulta de Pliegos: SCOMC – UEP
25 de mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.
Acto de Apertura y Presentación de las Propuestas:
Lugar: SCOMC – UEP
Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito
25 de mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut
Día: 22/02/07 Hora: 10:00 hs.

I: 22-01-07 V: 26-01-07.